SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 05 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 014 DE 2023

OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT:	890001639-1
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	26 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA	CABA INGENIERIA S.A.S
NIT	900.273.792-0
REPRESENTANTE	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
CC	7.551.747 DE ARMENIA QUINDIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($444.941.248,33)
PLAZO INICIAL DEL CONTRARTO:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE ENERO DE 2024
MODIFICATORIO N°01 PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO SE AJUSTÓ A CIENTO VEINTISEIS (126) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER VIGENCIA 2023.
MODIFICATORIO N°02 PLAZO:	EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL CONTRATO EL PLAZO DE EJECUCION INICIALMENTE ESTIPULADO POR EL TERMINO DE NUEVE (9) DIAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, QUEDANDO CON UN PLAZO DE EJERCUCIÓN FINAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO.

MODIFICATORIO N°03 PLAZO:	EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL CONTRATO EL PLAZO DE EJECUCION INICIALMENTE ESTIPULADO POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 A 27 DE FEBRERO DE 2024, QUEDANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO.
MODIFICATORIO N°04 PLAZO:	*EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE ESTIPULADO POR EL TÉRMINO DE* SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO*,* CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024 Y TENIENDO NUEVA COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2024, QUE DANDO ASÍ CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No. 4:	27 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE MARZO DE 2024
REINICIO No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	1 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 1:	6 DE MAYO DE 2024

La Ingeniera **Vanessa Katherine Rincón Gaviria**, directora De Infraestructura Vial y Social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de Supervisora del contrato de Interventoría No. 014 de 2023 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO",*** solicita la modificación del contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintiséis (26) de julio de 2023 el Departamento del Quindío suscribió con el contratista **CABA INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT: 900.273.792-0** representado legalmente por el señor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía 7.551.747, el contrato de interventoría No. 014 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

2. Que el contrato mencionado anteriormente se suscribió con un plazo de ejecución de cinco (05) meses.

3. Que la fecha de inicio del proyecto fue el día diecisiete (17) de agosto de 2023, fecha en la cual se surtieron todos los trámites pertinentes administrativos que anteceden el acta de inicio, lo cual conlleva a una fecha de terminación el día diecisiete (17) de enero de 2024, fecha que sobrepasaba la vigencia 2023.

4. Que Mediante modificatorio No. 001 2023, a través del cual se redujo el plazo de ejecución del contrato, el cual quedo en CIENTO VEINTISÉIS (126) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder vigencia 2023; teniendo como fecha de terminación del contrato el veinte (20) de diciembre de 2023.

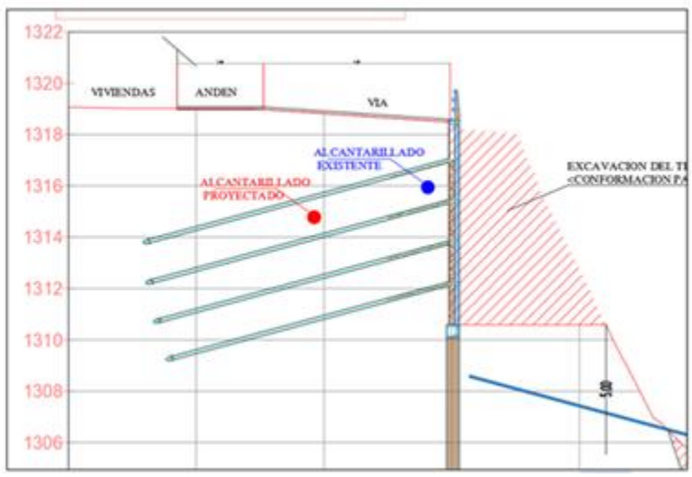
5. Que durante la ejecución del Contrato de Obra N° 012 de 2023, tanto la Supervisión a cargo de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, como el Interventor, CABA INGENIERIA S.A.S. en calidad de interventor, realizaron diferentes solicitudes al contratista R&D INGENIERIA S.A.S., tendientes a lograr el cumplimiento del alcance contractual dentro de los términos establecidos en el cronograma de obra inicial.

6. Que el treinta (30) de noviembre de 2023 se radico en la secretaria de Hacienda Departamental la solicitud de reserva presupuestal al Contrato De Obra No. 012 De 2023 y del contrato de interventoría No. 014 de 2023.

7. Que, mediante documento del 05 de diciembre de 2023, el contratista INGENIERIA RYD S.A.S solicita prorroga al contrato de obra, con base en los siguientes argumentos:

(…)

Desde el inicio de la ejecución de la obra el pasado 17 de agosto de 2023 hemos enfrentado imprevistos que han impactado significativamente el cronograma de ejecución inicialmente establecido. Al realizar una revisión detallada de los estudios y diseños, se identificó la necesidad de ajustar los mismos en el frente de Jardín de la Fachada y realizar una re-ubicación del alcantarillado existente, como consta en el informe técnico y solicitud presentada a la interventoría y entidad contratante el día 28 de agosto de 2023, donde se detallan dichos inconvenientes, lo cual no permitían ejecutar los trabajos en el mencionado frente de trabajo.



La necesidad de ajustar los diseños y reubicar el alcantarillado resultó en diversas mesas de trabajo y una etapa de estructuración y diseño por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA) y el consultor del proyecto para las obras de estabilización, lo cual resultó en la realización de un balance de obra, el cual fue aprobado el 01 de octubre de 2023; esto implicó que las actividades relacionadas solo pudieran iniciarse después de dicha fecha, es decir, 46 días después del acta de inicio. Este atraso afectó específicamente el frente de Jardín de la Fachada, el cual es el más representativo del proyecto, constituyendo el 72.5% del valor total del contrato. Como resultado de esta circunstancia, se generó un retraso considerable en el cronograma previamente establecido que se espera nivelar con la presente solicitud de prórroga.

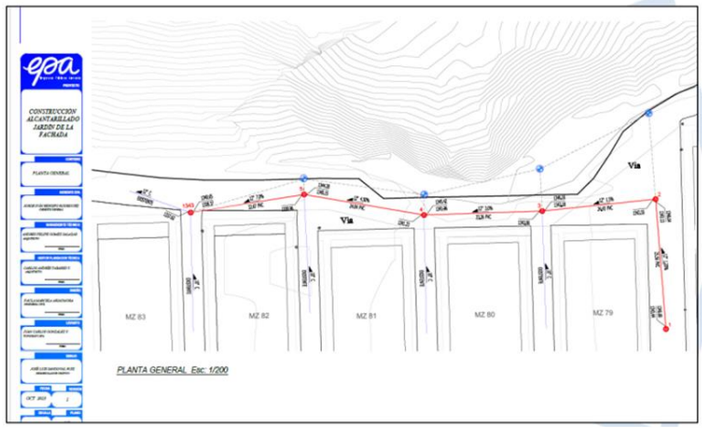


Ilustración 2. Diseño del nuevo sistema de alcantarillado (suministrado por Empresas Públicas de Armenia - EPA).

Las obras en este frente se iniciaron la primera semana de octubre, con énfasis en las actividades de alcantarillado, ya que las obras de estabilización están condicionadas a la reubicación del mismo. Seguido a la construcción del alcantarillado, se llevó a cabo el inicio de las obras de estabilización con los nuevos diseños ajustados, sin embargo, debido a la magnitud de las obras, no es posible culminarlas en la fecha de terminación contractual (20 de diciembre de 2023).

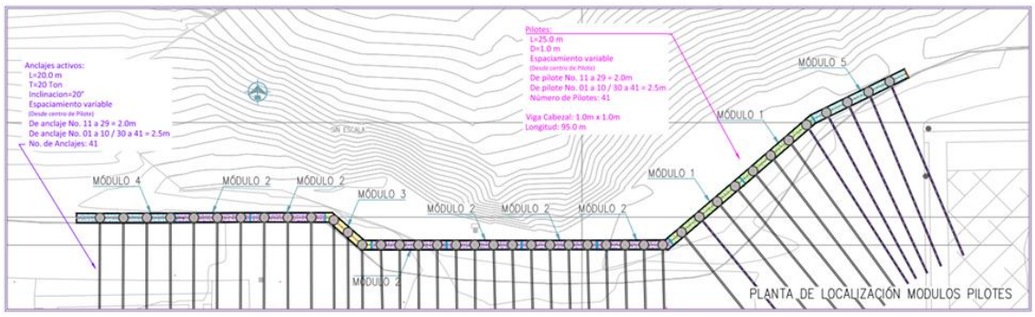


Ilustración 3. Diseño ajustado para estabilización de ladera - Jardín de la Fachada

Sumado a lo anterior, la presencia de lluvias y su acción de escorrentía en los tres frentes de trabajo han afectado el rendimiento de actividades programadas, saturando el terreno y generando reprocesos y atrasos en las labores de excavación, cimentación y fundición de estructuras de concreto, lo cual ha ocasionado jornadas laborales improductivas, impidiendo ejecutar las actividades según lo proyectado.









Una vez descritas las problemáticas e imprevistos durante el tiempo de ejecución de la obra y dada la magnitud de las nuevas actividades a realizar y su impacto directo en la calidad del proyecto, nos vemos en la necesidad de solicitar muy amablemente una prórroga de 2 meses para la culminación del contrato de obra. Esta prórroga nos permitirá garantizar el cumplimiento a cabalidad del alcance del contrato, asegurando la entrega de un proyecto de calidad y cumpliendo con los estándares establecidos.

8. Que mediante comunicado CD-049-2023 del 07 de diciembre de 2023 - Remisión oficio y concepto interventoría solicitud prorroga al Contrato de Obra No. 012 de 2023 y solicitud prorroga Contrato de Interventoría No. 014 de 2023 de la firma interventora CABA INGENEIRIA S.A.S en respuesta a oficio enviado por el contratista de obra del día 05 de diciembre de 2023, indica lo siguiente:

(...)

De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista de ***la necesidad de contar con un plazo adicional de 2 meses con el fin de llevar a feliz término el proyecto, Caba Ingeniería SAS como ente interventor, se permite dar su concepto favorable,*** *teniendo en cuenta que se requiere un tiempo prudencial para ejecutar las actividades propias del objeto contractual.*

De esta manera, esta interventoría da traslado a la entidad contratante del requerimiento del Contratista, en el sentido que se suscriba el documento modificatorio al Contrato de Obra No. 012-2023 en cuanto al nuevo plazo de ejecución.

(...)

9. Que de acuerdo a lo expuesto se suscribió modificatorio No. 002 del 20 de diciembre de 2023, prorrogando el plazo de ejecución del contrato nueve (09) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, quedando con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario.

10. Que mediante acto de aprobación del CODEFIS No. 043 del 22 de diciembre del 2023, se autoriza la reserva presupuestal al Contrato de Interventoría N°014 de 2023.

11. Que Mediante modificatorio No. 003 del 29 de diciembre de 2023, se prorrogo el plazo de ejecución del contrato en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir del treinta (30) de diciembre de 2023 al veintisiete (27) de febrero de 2024, quedando con un plazo de ejecución de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO.

12. Que, mediante documento del 21 de febrero de 2024, el contratista INGENIERIA RYD S.A.S solicita prorroga al contrato de obra, con base en los siguientes argumentos:

(...)

Como es de su conocimiento, uno de los desafíos principales del proyecto ha sido la dificultad para conseguir una piloteadora con la capacidad necesaria para penetrar los estratos de suelo hasta 25 metros de profundidad, condición que garantiza la estabilidad del talud en Jardín de la Fachada. Esto ha generado un retraso importante en las actividades programadas para este frente, las cuales representan un porcentaje significativo del valor total del contrato de la referencia.

Asimismo, otro de los factores que contribuyó al retraso del proyecto en el frente de Jardín de la Fachada, fue la falta oportuna de los diseños de alcantarillado elaborados por Empresas Públicas de Armenia. Esta situación impactó directamente el inicio de las actividades de alcantarillado, repercutiendo consecuentemente con el inicio de las obras de estabilización, las cuales son sucesoras a las actividades de alcantarillado.

Por otro lado, nos hemos enfrentado a una situación imprevista que ha tenido un impacto considerable en el desarrollo normal de la obra. Recientemente, se ha producido un deslizamiento de banca en el frente de Salento como consecuencia de las intensas lluvias de la madrugada del sábado 3 de febrero de 2024, lo cual ha provocado el cierre de la vía Salento - Cocora y generando un retraso significativo para la culminación de actividades del muro de contención que se encuentran en ejecución.


Emergencia vial en Salento: acceso a Cocora limitado por pérdida de bancada


CARACOL RADIO

Vía Salento- Valle de Cocora con cierre por pérdida de banca debido a las lluvias


Por pérdida de banca, cierre total en la vía Salento – Cocora


RCN Radio
@rcnradio
#Quindío | Lluvias dejan más de 1.000 afectados por el desprendimiento de una parte de la carretera de Salento que conduce al valle de Cocora.
8:18 a. m. · 5 feb. 2024 · 4.575 Reproducciones

La prioridad inmediata ha sido la atención a la emergencia vial, trabajando en conjunto con las entidades y autoridades correspondientes para restablecer la normalidad en la zona. La evolución del proyecto se ha visto directamente impactada por este evento y ha ocasionado una disminución significativa en el rendimiento de los trabajos; esta situación se debe a que se ha vuelto imperativo trabajar con extrema cautela, tomando las precauciones necesarias para evitar posibles desprendimientos de banca adicionales.

Además de la contingencia mencionada, se hace necesario llevar a cabo la ejecución de obras hidráulicas adicionales en el frente de Salento mediante la construcción de un cárcamo en concreto en la vía. Estas obras son esenciales para asegurar el correcto flujo de escorrentía en la zona y garantizar la estabilidad a largo plazo del proyecto.

Cabe destacar que la construcción de estas obras hidráulicas requiere de un permiso ambiental previo por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. Nos comprometemos a gestionar diligentemente este trámite para garantizar el cumplimiento de todas las normativas ambientales pertinentes.

Una vez descritas las problemáticas e imprevistos durante el tiempo de ejecución de la obra, nos vemos en la necesidad de solicitar muy amablemente una prórroga de 2 meses para la culminación del contrato de obra. Esta prórroga nos permitirá garantizar el cumplimiento a cabalidad del alcance del contrato, asegurando la entrega de un proyecto de calidad y cumpliendo con los estándares establecidos.

13. Que mediante comunicado CD-080-2024 del 23 de febrero de 2024 - Remisión oficio y concepto interventoría solicitud prorroga al Contrato de Obra No. 012 de 2023 y solicitud prorroga Contrato de Interventoría No. 014 de 2023 de la firma interventora CABA INGENEIRIA S.A.S en respuesta a oficio enviado por el contratista de obra del día 21 de febrero de 2024, indica lo siguiente:

(…)

Al revisar la ejecución y programación de las actividades contractuales, la interventoría verifica que efectivamente se presentan atrasos debido a las distintas situaciones que se han presentado durante el desarrollo de las obras, tal como lo manifiesta el contratista en el oficio, lo que impide que el contrato se termine en su totalidad en la fecha estipulada, razón por la cual la interventoría considera que los dos (02) meses adicionales es un tiempo prudente para la culminación de las obras, siempre y cuando el contratista garantice el suministro de materiales, maquinaria, herramienta y mano de obra necesaria para acometer todos los frentes de trabajo de manera simultánea, acogiéndose a lo propuesto en la reprogramación para este tiempo adicional.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta interventoría considera viable la prórroga solicitada por el contratista. Así las cosas, para poder cumplir con ello conforme el aval de interventoría, las situaciones expuestas en el oficio QND-014 2024 obligan al contratista a reprogramar las actividades, por lo que ***se hace necesario el tiempo adicional tanto para el contrato de obra como para la interventoría quien debe supervisar, controlar y verificar la ejecución del contrato de obra pública en su totalidad.***

14. Que Mediante modificatorio No. 004 del 27 de febrero de 2024, se prorrogo el plazo de ejecución del contrato en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir del veintiocho (28) de febrero de 2024 al veintisiete (27) de abril de 2024, quedando con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO.**

15. De acuerdo a solicitud del contratista de obra INGENIRIA RYD S.A.S, se suscribió acta de suspensión a los contrato de obra 012 de 2023 y Contrato de Interventoría N° 014 de 2023 el día veintidós (22) de marzo de 2024, pactando como fecha de reinicio el primer (01) de abril de 2024, por consiguiente la fecha de finalización del contrato quedó para el día seis (06) de mayo de 2024.

16. Que, mediante documento QND-026-2024, con fecha del 16 de abril de 2024, el contratista del contrato de obra 012 de 2023 INGENIRIA RYD S.A.S, solicito al interventor del contrato CABA INGENIERIA S.A.S prorroga y adición al contrato de obra, con base en los siguientes argumentos (anexo digital):

(...)

Por medio del presente, nos permitimos informar que hemos identificado la necesidad de realizar una adición en recursos al contrato de la referencia. Esta solicitud se fundamenta

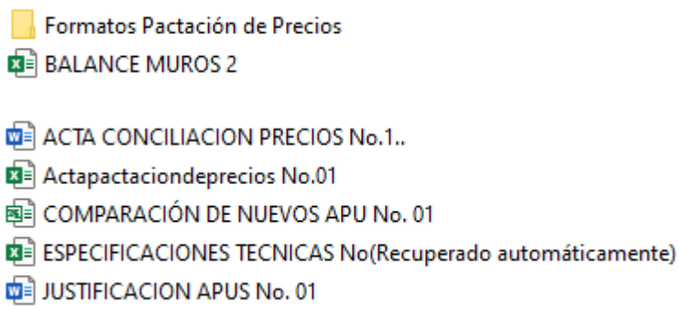
en la presencia de actividades no previstas y en la ejecución de mayores cantidades de obra, las cuales se ven reflejadas en el Balance de Obra No. 02.

Con base en los datos presentados en el balance, la adición de recursos necesaria corresponde a la suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($753.219.672,00). Este monto refleja de manera precisa los costos adicionales que se generarían debido a las nuevas actividades y cantidades de obra adicionales.

Por lo tanto, solicitamos amablemente su apoyo para tramitar la adición de recursos correspondiente al contrato de obra, a fin de garantizar la continuidad y éxito del proyecto en ejecución.

Además, considerando la magnitud de las actividades no previstas, nos vemos en la necesidad de solicitar un tiempo adicional para la ejecución de dichas actividades. Por ende, solicitamos amablemente una prórroga de 2 meses para culminar el contrato de obra. Esta prórroga nos permitirá ejecutar satisfactoriamente las actividades adicionales requeridas, garantizando así el cumplimiento del alcance contractual del proyecto, así como la satisfacción de todas las partes involucradas en el mismo.

Se anexa cd.



(..)

17. Que mediante comunicado CD-102-2024, con fecha de radicado del 19 de abril de 2024 – Remisión oficio y concepto interventoría solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 4 al Contrato de Obra No. 012 de 2023, dirigido a la Secretaria de Aguas e Infraestructura Departamental por parte del contratista de interventoría CABA INGENIERIA S.A.S, en respuesta a oficio enviado por el contratista de obra el día 16 de abril de 2024, indicó lo siguiente:

(...)

Por medio de la presente, me permito remitir el oficio del asunto, donde la firma Ingeniería RYD SAS Contratista de Obra, solicita la adición de recursos para cada uno de los frentes de trabajo, cuyos presupuestos fueron conciliados previamente con la interventoría.

La solicitud de adicionar estos recursos para los tres frentes se fundamenta en la presencia de actividades no previstas y en la ejecución de mayores cantidades de obra, las cuales se ven reflejadas en el Balance de Obra No. 02.

La adición de recursos necesaria corresponde a la suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($753.219.672,00).

Una vez evaluadas cada una de las situaciones y realizadas distintas versiones de balance de los presupuestos de los frentes de Salento, Hojas Anchas y La Fachada, en los cuales se identificaron todas las actividades que se deben realizar para que el proyecto se entregue funcional, la interventoría verifica que efectivamente los recursos adicionales solicitados por el contratista Ingeniería RYD SAS están acordes con las necesidades actuales del proyecto.

Remitimos tanto el oficio como el presupuesto conciliado con el contratista de obra y aprobado por la interventoría donde se aprecian las actividades necesarias para llevar a cabo obras totalmente funcionales; con el fin que sea evaluado y aprobado por la Gobernación del Quindío entidad contratante del Contrato de Obra No. 012-2023.

En cuanto a la solicitud de la necesidad de contar con un plazo adicional de dos (02) meses con el fin de llevar a feliz término el proyecto, la firma Caba Ingeniería SAS como ente interventor se permite dar su concepto favorable, teniendo en cuenta que se requiere un tiempo prudencial para ejecutar las actividades propias de los recursos adicionados al contrato.

De esta manera, esta interventoría da traslado a la entidad contratante del requerimiento del Contratista, en el sentido que se suscriba el documento modificatorio al Contrato de Obra No. 012-2023 en cuanto al nuevo plazo de ejecución y valor actualizado.

(...)

18. Que mediante comunicado SU-MUROS-37-24 y ID 49588 del primero (01) de mayo de 2024 La Supervisión del contrato realiza Observaciones a la solicitud de adición contrato de obra No. 12-2023.

(...)

Se advierte que la estructura de pavimento en el frente de la fachada según el presupuesto de obra está siendo aparentemente modificado de Asfalto a un pavimento rígido MR42, sin que dentro de los anexos se encuentre justificación alguna.

Con respecto a la intervención del frente de la vereda Hojas Anchas, es importante resaltar que de acuerdo con la dinámica de la vía a intervenir, se hace necesario ejecutar el proceso constructivo para la aplicación del concreto rígido, en un solo sentido de la vía a la vez, con el fin de permitir el tránsito vehicular a medio carril, lo cual implicaría que el primer Pavimento en concreto hidráulico MR-42 e=20 cm que se ejecute, sea acelerado a 3 días, con el fin que el tránsito vehicular pueda circular por el pavimento nuevo sin tener que esperar 28 días para que el concreto alcance la resistencia de diseño. Así las cosas, se solicita que se incluya el análisis de precios unitarios para el ítem de: Aditivo para concreto acelerado a 3 días con sikaset o similar con unidad de medida en metro cubico.

De acuerdo con lo anterior, deben incluir la justificación del cambio en el diseño del pavimento para el frente del barrio Jardín de la Fachada, con el fin que desde la supervisión se realice el análisis y se tomen las decisiones a las que haya lugar.

De igual forma se solicita la inclusión dentro del balance, el ítem de: Aditivo para concreto acelerado a 3 días, con unidad de pago y medida en metro cubico, teniendo en cuenta la cantidad requerida de un solo carril a lo largo de la vía a intervenir en el frente de la vereda Hojas Anchas.

Deben incluir el diseño del MR-42 y la modulación de las losas del frente de obra de la Vereda Hojas Anchas.

(...)

19. Que, mediante documento QND-033-2024, del 03 de mayo de 2024, el contratista de obra INGENIRIA RYD S.A.S acoge las observaciones realizadas y reitera su solicitud de prórroga y adición.

(…)

Teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la supervisión, procedemos a realizar los ajustes solicitados al balance de obra (...)

Adicionalmente, se adjunta el diseño de pavimento rígido solicitado.

(…)

20. Que mediante comunicado CD-103-2024 del 22 de abril de 2024 – Solicitud adición contrato No. 014-2023, el contratista de interventoría CABA INGENIERIA S.A.S, solicita la prorroga y adición al Contrato de Interventoría No. 014 de 2023, indicando lo siguiente:

(...)

Ahora bien, se debe aclarar que las tres prórrogas anteriores que surtió el contrato de obra pública y el de interventoría (del 21 al 29 de diciembre de 2023, del 30 de diciembre de 2023 al 27 de febrero de 2024 y del 28 de febrero al 27 de abril de 2024), no contaron con adición de recursos; razón por la cual se presenta la solicitud de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. 014-023 por un tiempo de dos (02) meses contados a partir del 06 de mayo del presente, tiempo que se considera prudente para acompañar la terminación y entrega a satisfacción de las obras, así como para iniciar el proceso de liquidación de ambos contratos.

Es importante aclarar, que la interventoría ha dispuesto de todo su equipo de profesionales, especialistas y técnicos, quienes desde el primer día ha cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato de interventoría en cuanto a la presentación de informes, tramites de actas de cobro, asistencia a reuniones, comités de obra, seguimiento y verificación del cumplimiento de cada uno de los programas de las áreas de apoyo; así como las demás obligaciones descritas de manera detallada en la minuta del contrato. Por último, se ha prestado el acompañamiento permanente a todos y cada uno de los recorridos, visitas de obra y reuniones programadas por la entidad contratante.

En esta ocasión, la interventoría si debe y necesita que el ente contratante realice la adición presupuestal pues de lo contrario el interventor se vería en la imposibilidad de ejecución del objeto contractual por este periodo adicional, y entraría en terrenos de un desequilibrio contractual que afectaría la ecuación económica contractual, lo cual, a hoy con la presente solicitud de adición presupuestal, se pretende que no ocurra. Por lo cual, para efectos de la adición, se anexa la propuesta económica para la prórroga de la interventoría por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($136.412.179,00,00), según las condiciones iniciales del contrato. Así las cosas, paralelamente con el trámite de prórroga del contrato de obra, se debe prorrogar el contrato de interventoría No. 014-2023 en los mismos dos (02) meses.

(…)

21. Que mediante comunicado SU-MUROS-36-24 ID 49612 del 1 de mayo de 2024 La Supervisión del contrato realiza Observaciones a la solicitud de adición contrato de interventoría No. 14 de 2023, en las cuales manifiesta que:

(…)

Se debe tener presente que las actividades que se ejecutarían con el recurso adicional solicitado para dar cumplimiento al objeto contractual por parte del contratista de obra son:

Frente la fachada:

- *Pavimento en concreto hidráulico MR-42 e=20 cm.*
- *Corte y sello de juntas con poliuretano*
- *Sardinel en concreto de 15x45 construido en obra*
- *Andén en concreto de 3000 psi*
- *Baranda metálica de seguridad Tipo 2*

Frente hojas anchas

- *Construcción de cunetas en concreto de 3500 Psi (Esp:10 cm)(incluye conformación de*

- *superficie de apoyo)*
- *Pavimento en concreto hidráulico MR-42 e=20 cm.*
- *Corte y sello de juntas con poliuretano*
- *Sardinel en concreto de 15x45 construido en obra*
- *Filtro granular h=0,60m e=0.40m, (incluye tubo perforado, geotextil, material triturado)*
- *Baranda metálica de seguridad Tipo 1*
- *Cerramiento en poste en madera y alambre de púas*

Es claro que las actividades son puntuales, y en esta etapa del proceso no se requiere la totalidad del personal que se tenía previsto durante la ejecución de las actividades iniciales; de cimentación, construcción de muros, obras hidráulicas, donde los especialistas jugaron un papel de suma importancia, adicionalmente la dedicación del residente de interventoría en cada uno de los frentes de trabajo se puede manejar con un 50%, es decir que un solo residente al 100%, está en capacidad de atender los dos frentes de trabajo, teniendo en cuenta además que se mantiene el pago de transporte durante el tiempo de ejecución restante.

Es por ello que desde la supervisión se aprueba el mismo cuadro de personal y otros costos directos, en pro de mantener el equilibrio financiero. Quitando del mismo la carga prestacional que implica soportar los profesionales que para las actividades restantes no son indispensables.

(…)

22. Que, mediante documento CD-107-2024, del 3 de mayo de 2024, el contratista de interventoría CABA INGENIERIA S.A.S – Envía, Respuesta Oficio SU-MUROS-36-34, Observaciones a la solicitud de adición de interventoría No. 14-2023, en la cual expone lo siguiente;

(...)

Como se ha mencionado en los oficios CD-080-2024 y CD-100-2024 la interventoría ha solicitado la adición de recursos para el tiempo prorrogado, la cual fue negada por la entidad contratante, a pesar de los argumentos y justificaciones expuestas desde el área técnica y jurídica.

*Mencionado lo anterior, **una vez evaluada la propuesta económica presentada por usted en el oficio SU-MUROS-36-24 (Plazo 2 meses y un Valor Total de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS $88.431.379,33), se da aceptación**; sin embargo, se deja el precedente que la interventoría dará cumplimiento con las obligaciones contractuales hasta la finalización de las obras incluidas en el Contrato de Obra No. 012-2023 y presentará en la liquidación la reclamación por el tiempo laborado no pagado.*

(...)

23. Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente por el contratista de interventoría **CABA INGENIERA S.A.S** y que el objeto del contrato al cual se ejerce control y vigilancia es***: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO*** y que en este se han realizado actividades principalmente de: recuperación de la banca, construcción de muros de contención, reconstrucción de tramos viales, obras hidráulicas, entre otras actividades necesarias para el buen desarrollo de la obra, es preciso resaltar que el recurso adicional se ejecutará en actividades para la rehabilitación de un tramo de vía con el fin de mejorar la conectividad, obras para, captar, conducir y evacuar aguas superficiales, que son las principales causantes de los daños en la estructura de la vía y unas barandas de seguridad con el fin de mitigar el riesgo de caída en los frentes de obra Hojas Anchas y Jardín de la fachada entre otras; de acuerdo con lo anterior, la supervisión expresa que está acorde y en línea con el proyecto “Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío”, de igual

forma es importante resaltar que de acuerdo con la programación y el balance presentados por el contratista de obra, de los cuales la interventoría emite concepto favorable, y acorde con que los contratistas tomaron en cuenta la recomendación y/o solicitud realizada desde la supervisión de incluir el ítem de "Aditivo para concreto acelerado a 3 días con sikaset o similar" para una de las calzadas de la vía en el frente de obra de la vereda hojas anchas, lo cual permite no solo habilitar el flujo vehicular en una de las calzadas, sino que también garantizar los tiempos de ejecución, se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes adicionando la suma de ***OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($88.431.379,33)*** y prorrogar en ***SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS***, al plazo de ejecución del contrato; contados desde el siete (07) de mayo 2024 hasta el cinco (05) de julio de 2024, quedando con un plazo de ejecución final de **TRESCIENTOS QUINCE (315) DÍAS CALENDARIO**, con la finalidad que este continue ejecutando las obligaciones contractuales pactadas para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

24. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado más del cincuenta (50%), motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

25. *Para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el* Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2263 del 03 de mayo de 2024, amparado en el rubro 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053 - 89 "Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío." Por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOSCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($136. 412.179),** del cual se tomará la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($88.431.379,33) para realizar la adición.

26. Que la Entidad aclara que si bien es cierto la solicitud fue realizada en el término de dos (02) meses, el mismo se entenderá como sesenta (60) días calendario.

Con base en lo anterior y como supervisora del contrato recomienda:

1. *Autorizar la modificación de la* **"CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO***" del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 014 DE 2023, en el sentido de adicionarlo en la suma de* ***OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($88.431.379,33)***, quedando el valor final del contrato en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($533.372.627,66)** incluido impuestos y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y su posterior ejecución, soportados en el Certificado de Disponibilidad de recursos relacionado en la cláusula de imputación presupuestal.

2. *Autorizar la modificación del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 014 DE 2023, en la* ***"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO"*** *en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado por el término de* **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS***,* contados desde el siete (07) de mayo de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día cinco (05) de julio de 2024, que dando así con un plazo de ejecución de **TRECIENTOS QUINCE (315) DÍAS CALENDARIO.**

3. Autorizar la modificación del *CONTRATO DE INTERVENTORIA No 014 DE 2023*, en la **CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, adicionando la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2263	03/05/2024	136´412.179

Nota 1: del presente CDP se tomará la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($88.431.379,33) para realizar la adición.

4. *Autorizar la modificación de la **"CLÁUSULA 17. GARANTÍAS"*** del contrato de Interventoría N° 014 de 2023, *en el sentido de* ampliar por parte del contratista la vigencia de los riesgos amparados en las garantías, por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS**, *contados desde el siete (07) de mayo de 2024* hasta el *cinco (05) de julio de 2024* y adicionando en valor la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($88.431.379,33).

5. Advertir al contratista, asumirá los gastos de legalización que llegaré a generar el presente modificatorio

6. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría N°014 de 2023, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

CABA INGENIERA S.A.S
Carlos Alberto Ballesteros Aristizábal
Interventor

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Directora De Infraestructura Vial y Social
Secretaria De Aguas e Infraestructura

Elaboró: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista SAID Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID